DICTAMEN N° 41 /2023

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO EL ANÁLISIS DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS

Fecha: 20/09/2023

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 35/2023 "SERVICIO DE ENLACES Y TRANSMISION DE DATOS HIDROMETEOROLOGICOS" ID N°425502.

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES:

A partir de la información obtenida, a través de los Memorándum Nº379/2023, por el cual se remite la elaboración de precios referenciales; se verifica que se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Al respecto, se ha realizado el análisis en base a la siguiente documentación remitida por la dependencia solicitante que dicta cuanto sigue: Se adjunta

- Planilla de Precios referencial.
- Presupuestos de las empresas oferentes.
- Cuadro comparativo de las empresas oferentes

Se informa que dando cumplimiento a la Resolucion DNCP N°1.892/2020, utilizando el parámetro previsto donde se aclara que las últimas adjudicaciones realizadas similares al solicitado no reúnen características comparables.

.....

DICTAMEN FINAL:

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC

DINAC	**DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL** **DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA**	GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

	CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
MEMORÁNDUM Nº 379/2023	**DMH**	**Asunción, 04 de setiembre de 2023**	1

A:	**LIC. JOSÉ ÁNGEL GALEANO MARTEN**	CARGO Y DEPENDENCIA: SUBDIRECTOR SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DINAC
DE:	**LIC. EDUARDO JOSÉ MINGO VEGA**	CARGO Y DEPENDENCIA: DIRECTOR DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
ASUNTO:	***Expediente 196719- Solicitud de modificación del PAC Institucional***	

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir en adjunto el ***memorándum Nº 162/2023 de la Gerencia Administrativa de la DMH****, junto con el formulario de modificación de PAC 2023, a fin* ***de solicitar la modificación del PAC Institucional****, en lo que afecta al Llamado LPN* ***"SERVICIO DE ENLACE Y TRANSMISIÓN DE DATOS HIDROMETEOROLÓGICOS".***

El pedido obedece a la necesidad de una modificación en la plurianualidad del citado Llamado, teniendo en cuenta la ampliación de los Contratos del Llamado anterior, el cual se había solicitado de forma a no resentir el servicio de transmisión de datos, considerando que es un insumo esencial para los servicios que presta la DMH-DINAC, hasta la adjudicación del nuevo Llamado, el cual se encuentra en proceso Licitatorio.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

196719

RECIBIDO
6 SEP 2023
SDAF-DINAC

LIC. EDUARDO JOSÉ MINGO VEGA
Director
DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - DINAC

Lic. José Ángel Galeano Marten
Sub Director de Adm. y Finanzas
DINAC

ANEXO 2

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO:	**"SERVICIO DE ENLACES Y TRANSMISION DE DATOS HIDROMETEOROLOGICOS"**	**N° P.A.C.:**	**ID 425.502**
MODALIDAD:	**LICITACION PUBLICA NACIONAL**		
DEPENDENCIA:	**DIRECCION DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA**		
Rubro Presupuestario:	**268**		

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	***Código de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca***	***Procedencia***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cant.***	***Precio unitario***	***Precio Total***
1		**LOTE1:** "SERVICIO DE ENLACE POR FIBRA OPTICA DE RADAR-CMN-DCCN-AISP-AIG-CCUMRA Y OTROS OBSERVATORIOS DEL INTERIOR DEL PAIS"			UNIDAD	MENSUAL	24	₲ 43.070.526	**₲ 1.033.692.624**
2		**LOTE2:** "SERVICIO DE COMUNICACIONES DE TRANSMISION DE DATOS DE ESTACIONES HIDROMETEOROLOGICAS AUTOMATICAS - SISTEMA DE VPN 3G/4G"			UNIDAD	MENSUAL	24	₲ 21.135.607	**₲ 507.254.568**
								Total	**₲ 1.540.947.192**

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de
Observaciones Meteorológicas
DMH

2023 ₲ 128.412.266
2024 ₲ 770.473.596
2025 ₲ 642.061.330

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 27 de marzo de 2023

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como " ID 425.502LCO Nº..../2023 - SERVICIO DE ENLACE S Y TRANSMISION DE DATOS HIDROMETEROLOGICOS. "

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral ---------- del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado 2020 ID: 385.362	Precio Histórico de llamado 2022 ID: 405.990	Presupuesto de TECH ENTERPRISE S.A.	Presupuesto de PERSONAL S.A.	Precio Histórico de llamado 2020 ID: 385.362	Precio Histórico de llamado 2022 ID: 405.990	Presupuesto de ASUCOM S.A.	Presupuesto de TEISA S.A.	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	**LOTE1:** SERVICIO DE ENLACE POR FIBRA OPTICA DE RADAR-CMN-DCCN-AISP-AIG-CCUMRA Y OTROS OBSERVATORIOS DEL INTERIOR DEL PAIS					35,915,435	37,500,000	48,866,667	50,000,000	43,070,526	Los costos son fijados conforme a los requerimientos de las especificaciones tecnicas de la contratante.
2	**LOTE2:** SERVICIO DE COMUNICACIONES DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICOS AUTOMATICAS- SISTEMA DE VPN 3G/4G	16,602,229	24,320,000	22,240,200	21,380,000					21,135,607	

Ítem N°	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	**CONTRATO 31/2020**
Precio (2)	**CONTRATO 17/2022**
Precio (3)	**Presupuesto de TECH ENTERPRISE S.A.**
Precio (4)	**Presupuesto de PERSONAL S.A.**
Precio (5)	**CONTRATO 35/2020**
Precio (6)	**CONTRATO 18/2022**
Precio (7)	**Presupuesto de ASUCOM S.A.**
Precio (8)	**Presupuesto de TEISA S.A.**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado p	Fernando Pio Barrios
Firma:	
Dependenci	GSOM - DMH

CONTRATO Nº 35 /2020

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC,** *domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** *Presidente de la DINAC, con* **C.I. Nº 808.323,** *denominada en adelante la* **CONTRATANTE,** *por una parte, y, por la otra, la firma* **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.),** *con* **RUC Nº 80013979-8,** *domiciliada en San Martin Nº 1310, República del Paraguay, representada para este acto por el* **Sr. GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL,** *con* **C.I. Nº 924.606,** *denominada en adelante el* **PROVEEDOR,** *identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* **CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH,** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;*
c) *Los datos cargados en el SICP;*
d) *La oferta del proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 385.362.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2020, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación Nº 664/20 de fecha 19 de noviembre de 2020.**

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

TEISA Integración Global

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATOLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	81112107-001	Servicio de Enlace por Fibra Óptica de 10 MBPS Radar ? CMN-AISP-AIG-DCCN-CCUMRA y otros Observatorios del Interior del país	Unidad	Evento	12	35.915.435	430.985.220
						PRECIO TOTAL	430.985.220

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 430.985.220 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Veinte) IVA Incluido,*** *correspondiente al* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 37.083.334 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro) IVA Incluido,*** *y para el* ***Ejercicio 2021*** *la suma de* ***Gs. 407.916.674 (Guaraníes Cuatrocientos Siete Millones Novecientos Dieciséis Mil Seiscientos Setenta y Cuatro) IVA Incluido,*** *sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: los fiscales designados para el efecto.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 09 mes Diciembre y año 2020.

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.
(T.E.I.S.A.)

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ID - 405990

DINAC | DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CONTRATO N° 18 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, con RUC N° 80013979-8 domiciliada en Cecilio Da Silva N° 1001, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO EGÜEZ** con **C.I. N° 924.606**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH – AD REFERÉNDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH – AD REFERÉNDUM"**.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 405.990**.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2022** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 496/2022 de fecha 29 de abril del 2022.**

94	Buena Vista	-22.591468	-59.707254
95	Isla Poi	-22.492161	-59.731473
96	Lolita	-23.027833	-59.661333
97	Pedro Juan Caballero	-22.652	-55.8935
98	Yby Yau	-22.966622	-56.540334
99	Concepcion	-23.410533	-57.41252
100	San Carlos del Apa	-22.692116	-57.368822
101	Campo Leon	-22.5552	-59.5428
102	Paratodo	-23.226546	-59.602666
103	Itacurubi del Rosario	-24.6085	-56.7873
104	Villa del Rosario	-24.259028	-56.839308
105	San Pedro de Ycua Mandiyu	-24.082581	-57.073689
106	Curuguaty	-24.465244	-55.708593
107	Katuete	-24.246894	-54.749561
108	San Lorenzo	-25.336185	-57.517605
109	Asunción	-25.262721	-57.581934
110	Ybycui	-26.027287	-56.882344
111	Colonia Carlos Pfannl	-25.6983	-56.1347
112	Dr. J. Eulogio Estigarribia	-25.43377	-55.695866
113	Buena Vista	-25.242065	-55.591687
114	Dr. Juan Manuel Frutos	-25.376354	-55.838978
115	Cnel. Oviedo	-25.488769	-56.253741
116	Coronel Oviedo	-25.498271	-56.459004
117	Yguazu	-25.4523	-55.0455
118	Minga Pora	-24.7319	-54.9562
119	Dr. Raúl Peña	-26.151564	-55.278406
120	San Cristobal	-25.893105	-55.473762
121	Santa Rosa del Monday	-25.8425	-54.9712
122	La Paz	-26.992328	-55.895768
123	Edelira	-26.5766	-55.4975
124	Pirapo	-26.862799	-55.53545
125	Hernandarias	-25.4063624	-54.6173143
126	Hernandarias	-25.4425	-54.6284294
127	San Alberto	-24.9517808	-54.94838
128	San Alberto	-24.7589539	-54.4568098
129	Mbaracayu	-25.0698295	-54.7151509
130	Salto del Guairá	-24.0543631	-54.2983266
131	Ñacunday	-25.9814677	-54.6805444
132	Salto de Guairá	-24.3748546	-54.3792384
133	Francisco Caballero	-24.3404351	-54.6504477

La habilitación del servicio deberá ser a través de un SIM CARD, para tecnología GSM/GPRS/3G/4G.

Se deberá contemplar la reposición del SIM CARD, para tecnología GSM/GPRS/3G/4G, por razones justificadas a requerimiento del fiscal.

Volumen de datos mensual de **500 MB** por punto
Volumen de datos mensual de 1000 MB para 5 SIN CARD de monitoreo
Velocidad de **BAJADA / SUBIDA 2 MBPS** o superior.
Conexión tipo **VPN con IP FIJO** para las **120 SIN CARD** instaladas en las EMAS.

Disponibilidad de la conexión las 24 horas durante los 365 días del año.
La transferencia de datos deberá permitirse por los Protocolos solicitado
Para fines de comunicación para el mantenimiento de la red estaciones meteorológica automática se solicita proveer 1 SIM CARD para comunicación de vos dedicado de 1000 minutos y 2 SIM CARD para trasmisión SMS dedicado 2000 mensajes.

Ing. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	81112107-004	SERVICIO DE ENLACE POR FIBRA OPTICA DE 10 MBPS RADAR-CMN-DCCN-AISP-AIG-CCUMRA Y OTROS OBSERVATORIOS DEL INTERIOR DEL PAIS	Mes	EVENTO	15	37.500.000	562.500.000
						Precio Total	562.500.000

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de Gs.562.500.000 (Guaraníes Quinientos Sesenta Y Dos Millones Quinientos Mil) IVA Incluido; correspondiente al Ejercicio 2022 la suma de Gs.413.412.153 (Cuatrocientos Trece Millones Cuatrocientos Doce Mil Ciento Cincuenta Y Tres) IVA incluido; y para el Ejercicio 2023 la suma de Gs. 149.087.847 (Ciento Cuarenta Y Nueve Millones Ochenta Y Siete Mil Ochocientos Cuarenta Y Siete) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Teniendo en cuenta que el presente llamado es plurianual, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2023.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Paul Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes MAYO y ~~año~~ 2022.

GUSTAVO EGÜEZ
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.

Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCION NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

asucom s.a.

Ref.: CMS-023-07REVA

Fecha 11/04/2023

Atte.
DINAC - Fernando Pio

REF: Cotización referencial "Servicio de enlace por fibra óptica con readecuación de infraestructura tecnológica para Estaciones Meteorológicas Automáticas (EMA)" 2023

A modo de dar cumplimiento a la solicitud requerida, y en base a la planilla provista, se detalla el costo y alcance de nuestros servicios.

	Ubicaciones	Enlace FO (Mbps)
1	CMN Meteorologia - Matriz	50
2	AISP - Meteorologia - Aeropuerto	10
3	Radar Meteorología UNA - San Lorenzo	50
4	AIG - Meteorología - Aeropuerto Guarani	10
5	AISP - Data Center Cabecera Norte AISP	10
6	Centro de Control Unificado MRAlonso (CCUMRA)	5
7	CERMAH – Encarnación	5
8	SEN - Secretaría de Emergencia Nacional	5
9	Meteorologia - EMA - CDE	2
10	Meteorologia - EMA - Santani (San Estanislao)	2
11	Meteorologia - EMA - Villarrica	2
12	Meteorologia - EMA - Pilar	2
13	Meteorologia - EMA - SJB (San Juan Bautista)	2
14	Meteorologia - EMA - STG (Salto del Guaira)	2
15	Meteorologia sucursal Concepción	2
16	Meteorologia sucursal Oviedo	2
17	Meteorologia sucursal Mcal Estigarribia	2
18	Meteorologia sucursal Caazapa	2
19	Meteorologia sucursal PJC	2
20	EMA QUIINDY	2
21	Aeródromo POZO COLORADO	2
22	EMA - FILADELFIA	2
23	Aeródromo de San Pedro	2
24	Aeródromo CURUGUATY	2
25	Suc. Capitán Meza	2
26	Suc. Yuty	2
27	Suc. Vallemí	2
28	EMA Paraguarí	2
29	Aeropuerto Encarnación (Ex Cap. Miranda)	2
30	San Bernardino	2
31	Bahía Negra	2
32	Pozo Hondo	2

33	EMA Fuerte Olimpo	2
34	EMA Gral. Bruguez	2
35	EMA Infante Rivarola	2
36	EMA Nueva Asunción	2
37	EMA Carmelo Peralta	2
38	EMA Lagerenza	2
39	EMA San Alberto	2
40	EMA Gral Delgado	2

Se incluyen la provisión de equipamientos **Gabinete, Panel Solar, Cargador regulador y Baterías** para 8(ocho) sitios
La duración de los servicios y garantías será por **15 meses**, a partir de la firma de contrato.

El costo total alcanza la suma de **Gs 733.000.000** (Guaraníes: setecientos treinta y tres millones)

A la espera de la oportunidad de brindarle nuestros servicios, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Christian Maidana
Proyectos Corporativos y Gobierno
cmaidana@asucom.com.py

Asunción, 27 de marzo de 2023.-

Código del Cliente	N° de Propuesta	N° de Revisión
1063	00000	01

Señor
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)
Atte.: Fernando Pío
Ref.: Presupuesto Provisión de Servicios de Conectividad FO y readecuaciones de infraestructura

De nuestra mayor consideración:
Tecnología en Electrónica e Informática S.A, TEISA tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de presentarles el presupuesto para la provisión de servicios de conectividad FO, con provisión de equipamientos de infraestructura y soporte por 15 (quince) meses.

PROPUESTA COMERCIAL

Se contempla a continuación la siguiente tabla con las velocidades de conexión requeridas:

	Ubicaciones	Mbps
1	CMN Meteorologia - Matriz	50
2	AISP - Meteorologia - Aeropuerto	10
3	Radar Meteorología UNA - San Lorenzo	50
4	AIG - Meteorología - Aeropuerto Guarani	10
5	AISP - Data Center Cabecera Norte AISP	10
6	Centro de Control Unificado MRAlonso (CCUMRA)	5
7	CERMAH – Encarnación	5
8	SEN - Secretaría de Emergencia Nacional	5
9	EMA - CDE	2
10	EMA - Santani (San Estanislao)	2
11	EMA - Villarrica	2
12	EMA - Pilar	2
13	EMA - SJB (San Juan Bautista)	2
14	EMA - SDG (Salto del Guaira)	2
15	Meteorologia sucursal Concepción	2
16	Meteorologia sucursal Oviedo	2
17	Meteorologia sucursal Mcal Estigarribia	2
18	Meteorologia sucursal Caazapa	2
19	Meteorologia sucursal PJC	2
20	EMA QUIINDY	2
21	Aeródromo POZO COLORADO	2

22	EMA - FILADELFIA	2
23	Aeródromo de San Pedro	2
24	Aeródromo CURUGUATY	2
25	Suc. Capitán Meza	2
26	Suc. Yuty	2
27	Suc. Vallemi	2
28	EMA Paraguarí	2
29	Aeropuerto Encarnación (Ex Cap. Miranda)	2
30	San Bernardino	2
31	Bahía Negra	2
32	Pozo Hondo	2
33	EMA Fuerte Olimpo	2
34	EMA Gral. Bruguez	2
35	EMA Infante Rivarola	2
36	EMA Nueva Asunción	2
37	EMA Carmelo Peralta	2
38	EMA Lagerenza	2
39	EMA San Alberto	2
40	EMA Gral Delgado	2

Integración Global

PROPUESTA ECONÓMICA:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Precio Total
1.0	Servicios de Conectividad mensual	1 CMN Meteorologia - Matriz 10Mbps 2 AISP - Meteorologia - Aeropuerto 10Mbps 3 Radar Meteorología UNA - San Lorenzo 10Mbps 4 AIG - Meteorología - Aeropuerto Guarani 10Mbps 5 AISP - Data Center Cabecera Norte AISP 10Mbps 6 Centro de Control Unificado MRAlonso (CCUMRA) 7 CERMAH - Encarnación 8 SEN - Secretaría de Emergencia Nacional 9 Meteorologia - EMA - CDE 10 Meteorologia - EMA - Santani (San Estanislao) 11 Meteorologia - EMA - Villarrica 12 Meteorologia - EMA - Pilar 13 Meteorologia - EMA - SJB (San Juan Bautista) 14 Meteorologia - EMA - STG (Salto del Guaira) 15 Meteorologia sucursal Concepción 16 Meteorologia sucursal Oviedo 17 Meteorologia sucursal Mcal Estigarribia 18 Meteorologia sucursal Caazapá 19 Meteorologia sucursal PJC 20 EMA QUIINDY 21 Aeródromo POZO COLORADO 22 EMA - FILADELFIA 23 Aeródromo de San Pedro 24 Aeródromo CURUGUATY 25 Suc. Capitán Meza 26 Suc. Yuty 27 Suc. Vallemi 28 EMA Paraguarí 29 Aeropuerto Encarnación (Ex Cap. Miranda) 30 San Bernardino 31 Bahía Negra 32 Pozo Hondo 33 EMA Fuerte Olimpo 34 EMA Gral. Bruguez 35 EMA Infante Rivarola 36 EMA Nueva Asunción 37 EMA Carmelo Peralta 38 EMA Lagerenza 39 EMA San Alberto 40 EMA Gral Delgado	15 meses	750.000.000
1.2	1791.	PANEL SOLAR 150W	8 unidad	
1.3	6182.	CONTROLADOR PANEL SOLAR MPPT 12V/24V	8 unidad	
1.6	SCS-225.	BATERIA 12V 150AH – CICLO PROFUNDO	8 unidad	
2.1	H/H CFG-INST	Configuración e instalación de equipos	1 (global)	
2.2	Traslado+ viatico	Traslado y viáticos a los sitios interior	1 (global)	
TOTAL GENERAL				**750.000.000**

Son guaraníes: setecientos cincuenta millones. IVA incluido. -

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

El trabajo indicado, será realizado por TEISA bajo los siguientes términos y condiciones:

1.- BASES PARA EL ESTUDIO Y COTIZACION: El presente presupuesto se ha elaborado sobre la base de los datos suministrados por el Cliente. Todos los servicios, materiales o equipos que no estén explícitamente detallados en este presupuesto y que por cualquier razón se deban realizar o instalar en el Cliente serán facturados como adicionales a la presente propuesta, previo acuerdo escrito del Cliente. De igual manera servicios adicionales debido a problemas no imputables a nuestra empresa serán facturados por separado.

2.- SERVICIOS: Los servicios de, Configuración, de equipos, no incluyen cableado de datos, en caso de necesitarse TEISA presupuestara por separado dicho trabajo.

3.- GARANTIA: Todos los equipos incluidos en la propuesta se encuentran amparados de una garantía por el periodo de 1 año contado a partir de su puesta en servicio.

La garantía que se extiende cubre cualquier desperfecto de fabricación, e incluye el suministro de partes y piezas originales, así como la mano de obra especializada que sea necesaria para dar solución a cualquier problema que sobrevenga al sistema.

OBSERVACIONES: Quedan excluidos de la garantía los problemas de suministros de energía eléctrica, por la intervención de personal técnico no autorizado, como así mismo también incluyendo, sin limitaciones, los llamados "Actos de Dios" (rayos, vientos, huracanes, etc.) o por acciones de paros, huelgas, motines y situaciones de convulsión pública.

4.- MODIFICACIONES: No podrán ejecutarse cambios en las instalaciones ni en los materiales sin previa aprobación por escrito de nuestra firma, a fin de mantener la garantía de los equipos.

5.- PLAZO DE ENTREGA:

Provisión de Equipos: 45 Días a partir de la aceptación por escrito de la propuesta

Servicios Profesionales de instalación: 15 días a partir de la entrega de los equipos en el Cliente.

Los plazos de referencia están sujetos a la disponibilidad de equipos en el momento de la aceptación de la oferta

6.- FACTURACION Y FORMA DE PAGO:

6.1.- Equipos en Stock

Facturación: Se emitirá una factura comercial Crédito a 15 días por el monto presupuestado contra entrega de los equipos en el local del cliente.

Pago: El pago total de esta deberá ser cancelado dentro de los 15 días corridos de la fecha de entrega de la factura.

5.2.- Equipos en Transito

Facturación: Se emitirá una factura comercial Crédito a 15 días en concepto de "Anticipo" por el 50% del monto total presupuestado hasta la llegada de los equipos en tránsito. Una vez llegado al país los equipos y previa verificación de TEISA de los mismos en su laboratorio, se procederá a entregar al Cliente la totalidad del lote contratado y se emitirá en simultaneo la Factura Comercial Crédito a 15 días por 100% del lote de equipamiento contratado.

Pago de la factura de Anticipo: El pago total de esta deberá ser cancelado dentro de los 15 días corridos de la fecha de entrega de la factura.

Pago de la factura por Equipos: El pago de esta factura se realizara por el 50% y se emitirá una nota de crédito por el 50% abonado en concepto de anticipo. El pago total de esta deberá ser cancelado dentro de los 15 días corridos de la fecha de entrega de la factura.

6.3.- Servicios

Facturación: Se emitirá una factura comercial Crédito 30 días por el monto presupuestado por los servicios.

Pago: El pago de los Servicios se hará dentro de los plazos previstos por la factura previa confirmación del cliente de la realización de los servicios por su personal asignado.

En caso de que por razones atribuibles al cliente los servicios no puedan ser realizados dentro de los 30 días estipulados como máximo para cancelar la factura, el mismo deberá cancelar el 50% de la factura en concepto de adelanto por servicio/s a ser prestado/s, quedando el 50% del saldo por servicios a ser pagados cuando efectivamente se realicen los trabajos.

En caso de que por razones atribuibles a TEISA los Servicios contratados no estuviesen terminados dentro del plazo de 30 días estipulados para cancelar la factura, el cliente abonara la factura cuando TEISA haya culminado sus trabajos previa confirmación del cliente de la realización de los servicios por su personal asignado.

En cado de instalarse opcionales, o adicionales, serán administrados con modalidades de pagos y plazos de entrega independientes a este presupuesto, los cuales serán presupuestados a petición por escrito a TEISA

7.- Validez de la oferta: 15 Días

Sin otro particular les saludamos muy atentamente,

Carlos Coronel

Asesor Comercial

CONTRATO Nº 31 /2020

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO****, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. Nº 808.323****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***TECH ENTERPRISE S.A.****, con* ***RUC Nº 80079482-6****, domiciliada en Fray Luis de Granada esq. Sta. Rosa, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. MARIO RAMON RODRIGUEZ SANABRIA****, con* ***C.I. Nº 595.996****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;*
c) *Los datos cargados en el SICP;*
d) *La oferta del proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 385.362.***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2020, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según ***Resolución de Adjudicación Nº 664/20 de fecha 19 de noviembre de 2020.***

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

6. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

ITEM	CODIGO DE CATOLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	81112107-001	Servicio de Comunicación para Sistema de Transmisión de Datos VPN inalámbrico de las Estaciones Meteorológicas de Prats Gill, Pozo Hondo, San Cosme y San Damián	Unidad	Evento	12	2.364.435	28.373.220
5	81112107-001	Servicio de Comunicación de Transmisión de Datos de Estaciones Meteorológicas Automáticas ? Sistema VPN 3G	Unidad	Evento	12	16.602.229	199.226.748
						PRECIO TOTAL	227.599.968

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 227.599.968 (Guaraníes Doscientos Veintisiete Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Ocho) IVA Incluido,*** *correspondiente al* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 18.980.830 (Guaraníes Dieciocho Millones Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Treinta) IVA Incluido,*** *y para el* ***Ejercicio 2021*** *la suma de* ***Gs. 208.789.130 (Guaraníes Doscientos Ocho Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Treinta) IVA Incluido,*** *sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES*

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. *ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO*

La administración del contrato estará a cargo de: los fiscales designados para el efecto.

10. *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

11. *CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA*

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de

Ing. Raúl Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 04 mes Diciembre y año 2020.

MARIO RAMON RODRIGUEZ SANABRIA
TECH ENTERPRISE S.A.

Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronautica Civil

CONTRATO Nº 17 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. Nº 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECH ENTERPRISE S.A.**, con **RUC Nº 80079482-6** domiciliada en Fray Luis de Granada Nº 1176 Esq. Santa Rosa, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MARIO RODRÍGUEZ** con **C.I. Nº 595.996**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH – AD REFERÉNDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 06/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH – AD REFERÉNDUM"**.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 405.990.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 06/2022** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación Nº 496/2022 de fecha 29 de abril del 2022.**

Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional Aeronáutica Civil

Tech Enterprise S.A.
RUC: 80079482-6

Vto. Jurídico

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	81112107-004	SERVICIO DE COMUNICACIONES DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE ESTACIONES METEOROLÓGICOS AUTOMATICAS- SISTEMA DE VPN 3G.	Mes	EVENTO	15	24.320.000	364.800.000
						Precio Total	364.800.000

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs.364.800.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Y Cuatro Millones Ochocientos Mil Guaraníes) IVA Incluido**; correspondiente al Ejercicio 2022 la suma de **Gs. 233.275.537 (Guaraníes Quinientos Treinta Y Tres Millones Doscientos Setenta Y Cinco Mil Quinientos Treinta Y Siete) IVA incluido**; y para el Ejercicio 2023 la suma de **Gs. 131.524.463 (Guaraníes Ciento Treinta Y Un Millones Quinientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Sesenta Y Tres) IVA incluido.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Teniendo en cuenta que el presente llamado es plurianual, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2023.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Tech Enterprise S.A.
RUC: 80075482-6

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes mayo y año 2022.

MARIO RODRIGUEZ
TECH ENTERPRISE S.A.

Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Tech Enterprise S.A.
RUC: 80079482-6

Tech Enterprise S.A. - www.techenterprise.com.py
Fray Luis de Granada 1174 esq. Sta. Rosa
Teléf: +595 21 605051
Asunción - Paraguay

COTIZACIÓN

Nº: TCH MR 30 /2023

FECHA: *04/04/2023*

PARA: *DINAC - DMH*

CONTACTO: *Lic. Fernando Pío Barrios* *TEL.: +595 21 438 1142*

Iten	Num. De Parte	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1 GB	Servicio de transmisión de datos, por chip M2M, por mes, incluyendo volumen de datos hasta 1 GB mensual para 5 chips, y hasta 500 MB mensuales para el resto. Incluye enlace VPN (1 Mbps, APN privada con pull de IPs fijas); plan de línea de voz, hasta 1000 minutos; plan de línea de mensajes de texto, hasta 2000 mensajes; monitoreo soporte para servicio de transmisión de datos.	1	185.335	185.335
Guaraníes ciento ochenta y cinco mil trescientos treinta y cinco.-				Total Gs	185.335

Condiciones Generales:

Validez de la oferta	30 días
Tiempo de entrega	en 5 días
Terminos de pago	Cuotas según contrato.
Obs.:	Todos los precios incluyen IVA. No se incluyen servicios de instalación, ni nada que no esté escrito específicamente. Migración de chips a VPN no está incluida. Monitoreo: soporte se limita a asistencia remota.

Hecho por: *MR*

Personal Empresas

#Soluciones para tu Empresa

Comunicación

Conectividad

Soluciones APP

Seguridad

Nube

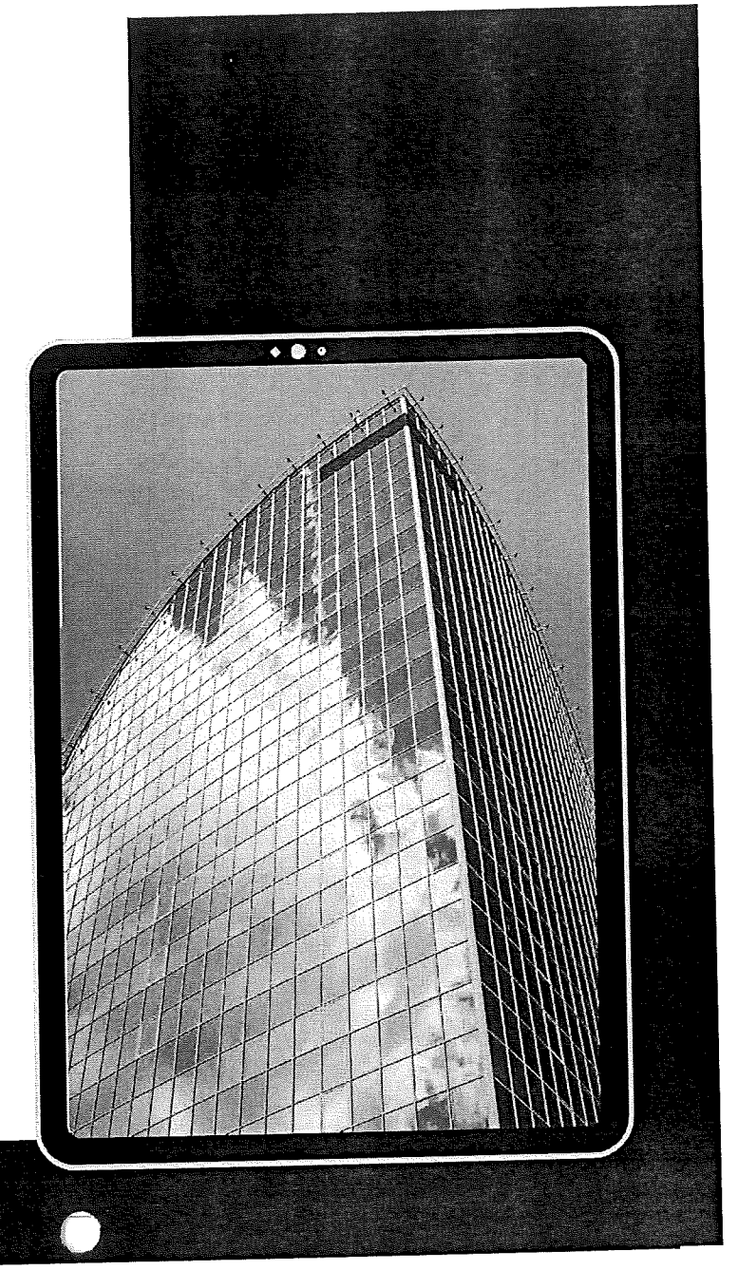

personal

conexión adentro · conexión afuera · conexión tota

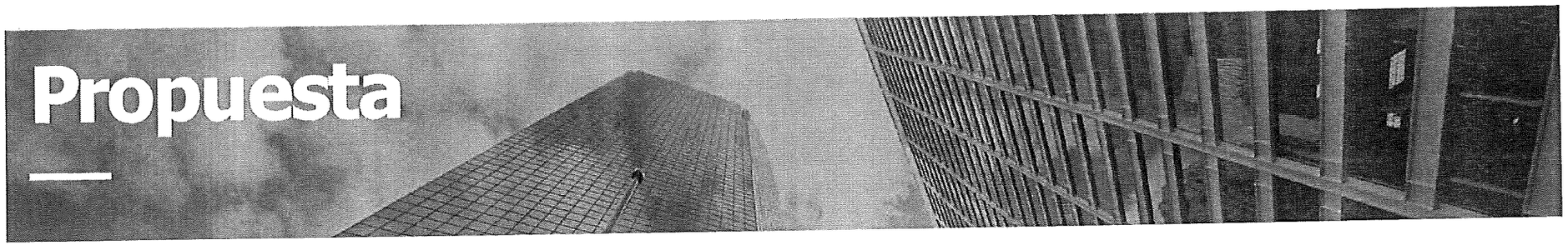

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DE SERVICIO	PRECIO POR UNIDAD / MENSUAL
1	1	SIM CARD 4G VPN	Gs 170.000
2	1	SIM CARD DE COMUNICACION	Gs 180.000
3	1	SIM CARD SMS	Gs. 400.000

personal
conexión adentro • conexión afuera • conexión total

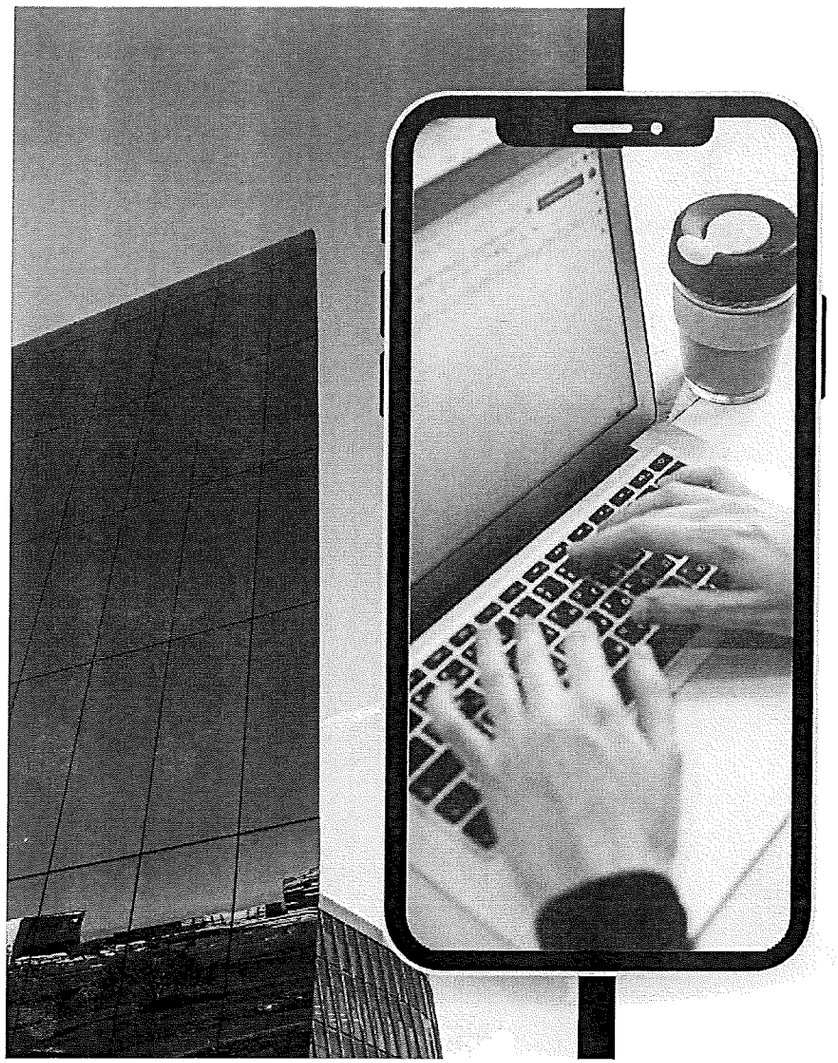

¡Gracias por contactar con Personal Empresas!

Estamos a tu disposición para el diseño de servicios corporativos acorde a las necesidades de tu empresa.